



Asamblea General

Distr. limitada
26 de octubre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 99 b) del programa

Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

Guyana^a: proyecto de resolución

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

La Asamblea General,

Recordando su resolución 51/177, de 16 de diciembre de 1996, en la que hizo suyos la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos¹ y el Programa de Hábitat², aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) el 14 de junio de 1996 en Estambul,

Recordando también sus resoluciones 52/190, de 18 de diciembre de 1997, y 52/192, de 18 de diciembre de 1997, sobre las medidas complementarias de Hábitat II y el futuro papel de la Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando además su resolución 53/242, de 28 de julio de 1999, sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos³,

Habiendo examinado también el informe de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre la labor realizada en su 17º período de sesiones⁴,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre la labor realizada en su 17º período de sesiones⁴;

^a En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Estambul, 3 a 14 de junio de 1996* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.97.IV.6), cap. I, resolución I, anexo I.

² *Ibíd.*, anexo II.

³ A/54/___.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/54/8)*.

2. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Director Ejecutivo Interino del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para fortalecer las actividades normativas y operacionales del Centro a fin de que pueda cumplir con eficacia la función vital que le corresponde como centro de coordinación de las actividades emprendidas para aplicar el Programa de Hábitat;

3. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados por el Director Ejecutivo Interino con respecto a la revitalización del Centro, así como la decisión adoptada por la Comisión de Asentamientos Humanos de encomendar al Director Ejecutivo que aplique íntegramente la nueva visión estratégica del Centro lanzando una campaña mundial sobre seguridad de la tenencia y otra sobre gobierno urbano;

4. *Pide* al Secretario General que, con carácter urgente, vele por que se complete la plantilla de la nueva estructura de organización respetando los principios de la representación geográfica equitativa y del equilibrio entre los sexos, de conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes de las Naciones Unidas;

5. *Pide también* al Secretario General que, con carácter urgente, nombre un Director Ejecutivo del Centro con dedicación exclusiva, de conformidad con la resolución 53/242 de la Asamblea General;

6. *Toma nota* de que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente han aumentado su cooperación y colaboración en el marco de sus respectivos mandatos e identidades programáticas, presupuestarias y orgánicas;

7. *Exhorta* a los gobiernos a que presten apoyo financiero suficiente al Centro;

8. *Pide* al Secretario General que, con cargo al presupuesto ordinario, proporcione recursos adicionales al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, de conformidad con las prácticas y procedimientos presupuestarios actuales;

9. *Acoge con beneplácito* la decisión adoptada por el Consejo Económico y Social de dedicar su serie de sesiones de coordinación del año 2000 al estudio de las cuestiones relativas a los asentamientos humanos y a la aplicación del Programa de Hábitat, y pide al Secretario General que vele por que el informe presentado al Consejo en esas sesiones y sus recomendaciones se pongan a disposición de la Asamblea General para que los examine en relación con el subtema “Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)”;

10. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el subtema titulado “Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)”.
